

DECRETO N° 3130

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

23 DIC 2021

VISTO:

El Expediente N° 15302-0019110-1 (I.A.P.O.S.) del registro del Sistema de Información de Expedientes - SIE -, referido a la asignación de funciones y el correspondiente otorgamiento del Suplemento por Subrogancia, inherentes al cargo Jefe Departamento Secretaría General - Categoría 6 -, dependiente de la Dirección General de Administración del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (I.A.P.O.S.); y

CONSIDERANDO:

Que las presentes se inician con presentación efectuada por la Dirección General de Administración del I.A.P.O.S., solicitando la asignación de funciones vacantes correspondientes al cargo Jefe Departamento Secretaría General - Categoría 6- a favor de la agente Natalia Puntillo, atento al cese por fallecimiento de la agente Liliana Patricia Maciel en fecha 15/04/20, quien subrogaba las mismas;

Que la solicitud resulta de prioridad para el normal desarrollo de las tareas que se llevan a cabo en el sector y la agente propuesta ha demostrado idoneidad y buena predisposición para su cumplimiento;

Que la Coordinación de Recursos Humanos informa que la agente Natalia Andrea Puntillo - M.I. N.º 25.157.708 - CUIL 27-25157708-6 - Clase 1976,





Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

C.P.N. MIGUEL ANGEL CZERNIK  
al Director General de Administración  
I.N.V.O.S.

revista en Personal Planta Permanente del Instituto – Categoría 4 – Jefe División Formación, Selección y Concursos – Agrupamiento Administrativo, dependiente de esa Coordinación, por Decreto N.º 2552/17;

Que la asignación de funciones solicitada corresponde a Categoría 6 – Jefe Departamento Secretaría General – Agrupamiento Administrativo, cuyo cargo y funciones se encuentran vacantes en virtud de que su titular por Decreto N.º 2252/17, Sra. Silvia Mazzi, se acogiera al beneficio jubilatorio a partir del 01/01/17 y al cese por fallecimiento en fecha 15/04/20 de quien subrogara el mismo por Decreto N.º 4493/17, Sra. Liliana Patricia Maciel;

Que la Coordinación de Análisis y Control Presupuestario informa el costo incremental de la presente gestión, para la cual se cuenta con crédito presupuestario suficiente;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite Dictamen N.º 42/20 y considera que la gestión se encuadra y cumplimenta con lo dispuesto por el Artículo 61 del Decreto N.º 2695/83 y Artículos 1º y 2º del Decreto N.º 85/03, modificado por Decreto N.º 1729/09;

Que procede a ampliar el anterior por Dictamen DGAJ N.º 67/20, entendiéndose que, no obstante lo establecido en el Artículo 118 bis del Decreto N.º 2695/83 modificado por el Decreto N.º 1729/09, lo ordenado por el mismo a la fecha del dictamen se encuentra suspendido en virtud de lo establecido por el Artículo 15 del Decreto N.º 89/19, y hasta tanto la Autoridad Administrativa dicte nuevo Decreto que ordene la continuidad del llamado a concurso;





Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo



C.P.N. MIGUEL ÁNGEL CZERNIK  
A/C Director General de Administración  
I.A.P.O.S.

Que por tanto, sin observaciones que formular, aconseja se proceda a gestionar el decreto que disponga la asignación de las funciones solicitadas;

Que la Dirección Provincial del Instituto presta conformidad con la gestión que se propicia;

Que es potestad de este Poder Ejecutivo decidir, de conformidad al Artículo 72, inc. 6° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

—ARTICULO 1°): Asígnese a la agente NATALIA ANDREA PUNTILLO – M.I. N.º 25.157.708 – CUIL 27-25157708-6 – Clase 1976, las funciones inherentes al cargo Jefe Departamento Secretaría General – Categoría 6 – Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección General de Administración del I.A.P.O.S., quien revista en Personal Planta Permanente – Categoría 4 – Jefe División Formación, Selección y Concursos – Agrupamiento Administrativo, dependiente de la citada Dirección General.-

ARTICULO 2°): Otórguese el Suplemento por Subrogancia establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 2695/83, a la agente NATALIA ANDREA PUNTILLO – M.I. N.º 25.157.708 – CUIL 27-25157708-6, Clase 1976, conforme la asignación de funciones dispuesta en el artículo precedente.-





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo



ARTICULO 3º): Impútese el gasto de la presente gestión con cargo al Presupuesto 2021 – Ley N° 14.017 en: Carácter 3: Instituciones de Seguridad Social – Jurisdicción 50: Ministerio de Salud – Institución 702: Instituto Autárquico Provincial de Obra Social – Categoría Programática 1 – Actividad 1 – Fuente de Financiamiento 201 – Inciso 1: Personal – Partida Principal 1: Personal Permanente – Partida Subparcial 2: Personal Administrativo – Finalidad 3 – Función 30 – Clasificación Geográfica: 82-63.-

ARTICULO 4º): Refréndese por la Señora Ministra de Salud y por el Sr. Ministro de Economía.-

ARTICULO 5º): Regístrese, comuníquese y archívese.



ES COPIA

Lic. MARCELO JAVIER MUJER  
DIRECTOR GENERAL  
DE DESPACHO Y DECRETOS A/c.  
Ministerio de Gestión Pública

C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI  
Dra. SONIA FELISA MARTORANO  
C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO